Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

37/2019

ESEVERRI, MARISA BEATRIZ c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2020.- SGO

AUTOS Y VISTOS:

I.- Que la regulación de honorarios practicada por el Tribunal Fiscal de la Nación a fs. 125 en favor del patrocinio letrado y representación procesal de la parte demandada se encuentra firme y consentida. En tales condiciones, en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante esta instancia, SE FIJAN los honorarios del Dr. Yulan, en su carácter de patrocinante, en la suma de PESOS MIL CIEN ($1100) y los del Dra. Carra, en su carácter de apoderada, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA ($440), (equivalentes -a la fecha del presente- a la suma de 0.34 UMA y de 0.13 UMA, respectivamente) cfr. arts. 16, 19, 29, 44 y ccdtes de la ley 27423 y Acord. CSJN 2/2020).

Asimismo, se hace saber que los honorarios serán soportados conforme fueron impuestas las costas (v. fs. 118/122).

ASÍ SE RESUELVE.

Se deja constancia que el Dr. Jorge F. Alemany no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (artículo 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al Tribunal Fiscal de la Nación.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Fecha de firma: 24/09/2020
Firmado por: EDGARDO WALTER LARA CORREA, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA

#33061166#256958740#20200924112944545